

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5773** *CARAT ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*POSTERSCOPE IBERIA, S.A.U.*  
*AMNET SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 30 de julio de 2021, el accionista único/socio único de las sociedades Carat España, S.A.U., Posterscope Iberia, S.A.U., y Amnet Spain, S.L.U., esto es Dentsu One Spain, S.L., ha decidido aprobar la fusión por absorción por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52.1 de la LME, de las sociedades Posterscope Iberia, S.A.U., y Amnet Spain, S.L.U., por parte de Carat España, S.A.U., quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de Posterscope Iberia, S.A.U., y Amnet Spain, S.L.U., y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas sociedades a Carat España, S.A.U.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2020, debidamente aprobados y auditados, y con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 30 de junio de 2021, por los órganos de administración de dichas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de julio de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, así como a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, de conformidad con el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de agosto de 2021.- La Vicesecretaria no consejera del Consejo de administración de Carat España, S.A.U., Posterscope Iberia, S.A.U., y Amnet Spain, S.L.U., Elena Victoria Cocero Mora.

ID: A210046520-1